

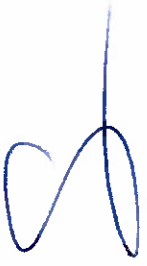
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA
PRESUPUESTO CALENDARIZADO DISPONIBLE POR CLAVE PRESUPUESTAL
UNIDAD RESPONSABLE:502 -CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA

Unidad Ejecutora 001 - OFICINA DEL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA														
Programa 101 - PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL														
Subprograma 00 - - -														
Proyecto 000 - - -														
Obra/Actividad 001 - GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA TIPO DE OBRA: OPERACIÓN														
AEAAA0422 - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN														
B MATERIALES Y SUMINISTROS														
CLAVE PRESUPUESTAL	TC	PARTIDA ESPECIFICA	MODIFICADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
502001-10100000001-411233AEAAA0422	D	233-MATERIALES Y ARTICULOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EJERCIDO:			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
POR EJERCER:			230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

"Certifico que el presente reporte presupuestal fue emitido por el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP) del Ejercicio Fiscal 2024, refiriendo a la unidad responsable 502 - CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA y la fuente de financiamiento AEAAA0424, para sustentar que se cuenta con saldo disponible en la partida 233 - MATERIALES Y ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN y la clave 5020011010000001411233AEAAA0422 a la fecha 15 ABRIL 2024, prevista para afrontar las obligaciones de pago derivadas de la solicitud de contratación para la ADQUISICIÓN DE PINTURAS ACRILICAS, DESTINADOS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALONES DE TALLERES ARTISTICOS Y CULTURALES DE ESTA CASA DE LA CULTURA, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, hasta por un monto de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que considera impuestos. Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 7 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 20 segundo párrafo de su Reglamento, 57 fracción I y 104 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el artículo 82 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024".



L.A. JOSÉ MANUEL CORTÉS LOPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
2022-2026
Casa de la Cultura
Oaxaqueña
Departamento
Administrativo